

Acuerdo 1130 Por el cual se aprueba la incorporación del cambio en los límites de generación y absorción de potencia reactiva de la unidad 5 de la central de generación Guavio y la respectiva curva de carga

Acuerdo Número:

Fecha de expedición:

Fecha de entrada en vigencia:

N° 1130

4

17 Enero 2019

17 Enero 2019

Acuerdos relacionados: Acuerdo 497 - 04/06/2010

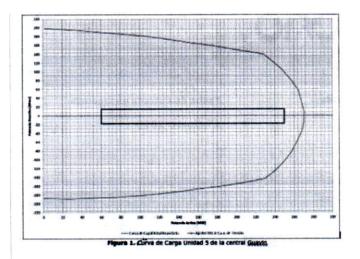
El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 554 del 17 de enero de 2019 y,

CONSIDERANDO

- Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, EMGESA S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con número de radicado XM 201844015099-3 del 16 de agosto de 2018 el cambio de los límites de generación y absorción de potencia reactiva de la unidad 5 de la central de generación Guavio y la respectiva curva de carga, sin hacer las pruebas de que trata el Acuerdo 932 de 2017, debido a las condiciones técnicas de la unidad, la cual presentó una falla en el estator del generador y, producto de su reparación, el fabricante recomendó que su operación sea con un valor de potencia reactiva inferior a la que se encuentra declarada en la base de datos de parámetros técnicos PARATEC hasta finales del año 2020, cuando se espera terminar con la instalación del nuevo núcleo y estator.
- Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 015305-1 del 29 de noviembre de 2018, manifestó los riesgos operativos que pueden resultar al aplicar los cambios en la curva declarada, ante la situación de falla de la unidad 5 de la central Guavio, la cual tiene que operar con un valor de reactiva inferior al declarado.
- Que el Subcomité de Controles en la reunión 131 del 23 de octubre de 2018 dio concepto favorable a la justificación técnica de la solicitud de modificación de los límites de generación y absorción de potencia reactiva de la unidad 5 de la planta de generación Guavio y la respectiva curva de carga y recomendó hacerle seguimiento al cronograma del plan de trabajo de modernización de la unidad 5 de Guavio.
 - Que el Comité de Operación en la reunión 317 del 20 de diciembre de 2018 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

Aprobar la declaración de una nueva curva operativa de carga de la unidad 5 de la planta de generación Guavio, en la que se define la capacidad para entrega y absorción de potencia reactiva de la unidad en función de la potencia activa generada.



Sobreexcitación			Subexcitación		
P [MW]	Q [Mvar] Antes	Q [Mvar] Después	P [MW]	Q [Mvar] Antes	Q [Mvar] Después
60	+184.98	+15	60	-139.00	-15
150	+168.53	+15	150	-106.00	-15
240	+122.46	+15	240	-78.00	-15
250	-	+15	250	-	-15

Tabla 1. Límites de Absorción y Generación de Potencia Reactiva en la Unidad 5 de la central Guavio

Hacer el seguimiento al cronograma del plan de trabajo de modernización de la unidad 5 de Guavio en el Subcomité de Controles.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Presidente - Diego González

3

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre